

0280

RESOLUCION No. 93-4-1-1
CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 13 de Agosto de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A".

QUE los señores Ingeniero José Enrique Ribas Domenech e Ingeniero Fernando Martínez Illingworth, en sus respectivas calidades de Director Titular y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Kleber Palma Rosado, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante informe No. 93-0267-DIC, de 17 de Junio de 1993, emite informe favorable para la continuación del trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.1CP.UBS.93-277 de 7 de Diciembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A" por TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUKRES (S/.3.900'000.000.00), con lo cual asciende a NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUKRES (S/.9.600'000.000.00), dividido en 9'600.000 acciones ordinarias y nominativas de MIL SUKRES cada una (S/.1.000,00); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón

"COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A."

de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de Octubre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 08 DIC 1993

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MASS/mia
1993-12-07
Exp.no.7.230-77

RAZON :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION NO 93-4-1-1-0280
DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCA
FE C. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚME-



000013

RO QUINIENTOS OCHO (508) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GE
NERAL CON EL NUMERO UN MIL TREINTA Y OCHO (1.038) EN -
ESTA FECHA,

MANTA, 22 DE DICIEMBRE DE 1.993



Abgda. Rocío Alarcón-Cevallos

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

